

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E
INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y DE
COMBUSTIBLE COPERAVI S.A.**

AZUAY - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del 2014, entre los señores CEDENTES: WILSON MARCELO PERALTA ORELLANA, de estado civil casado, Accionista de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLE COPERAVI S.A.**, quien tiene a su haber CUATROCIENTAS, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte la señorita: **FERNANDA MARGARITA MONTENEGRO AVILA.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de **FERNANDA MARGARITA MONTENEGRO AVILA, CIEN ACCIONES**, de las CUATROCIENTAS QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. Wilson Marcelo Peralta Orellana.

**030032969-5
CEDENTES**


Su cónyuge la señora. Ávila Riqueti Nube Beatriz.

**030043324-0
CEDENTES**


Srta. Montenegro Ávila Fernanda Margarita.

**030144960-9
CESIONARIA**